

las Galeras se hallan suficientemente calificados  
los motivos que el dho. Governador omeal tubo  
presentes para el nombramiento en propiedad  
que hizo en mmp. de dho. Empleo siendo Constante  
que quando no fuese como con efecto enttan Relacione  
la dha. Justificacion con menos Circunstancias que  
abuse de ella havia en el proceso lo muy suficiente  
para entenderse acreditado, y Justificado los dhos.  
motivos, y mas quando se trata de la separacion  
de un Individo que la estubo tolerando ceso pri-  
meras de Abril del año de setecientos, y treinta y  
tres en que tubo efecto el nombramiento de m  
parte hasta dove se Junio del de setecientos, y  
treinta, y quatro, en que el dho. Reverente R  
Rey dio la providencia para su Integro despues  
de los embages con que el dho. Julian prosedio  
impugnando muy poco que por parte de este  
se quiera significar que p. la ma se dio permiso  
para que se lastrasse el Puerto por ser todo esto  
efecto de su malicia, y passion de sus Integros

